REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C 016

# RESOLUCION Nº 9412

## HUGO LARREA ROMERO

## INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE los días 6 de Octubre y 6 de Diciembre de 1.978, ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, se han otorgado las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "EPESCA", ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."

QUE el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchero, Gerente y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de tales escrituras, solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0395, 0396 y 0397 de 18 de Septiembre de 1.978, ha autorizado la inversión de los extranjeros señores: Ricardo Pérez Reyes, Ing. ANGEL Enrique Pérez Reyes Banchero e Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 78-977-DIA de 10 de Noviembre de 1.978, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "EPESCA", ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, constante de la escritura pública de 6 de Octubre de 1.978 aumento con el cual su capital social será de SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por setecientas acciones nominativas y ordinarias de Diez mil sucres cada una;

..2

y, b) la reforma de estatutos constantes de la escritura pública de 6 de Diciembre del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la NOtaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 6 de Octubre y 6 de Diciembre de 1.973, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la NOtaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Septiembre de 1.974. conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, el extracto de las escrituras públicas de 6 de Octubre y 6 de Diciembre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el

..3

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

018

... 3

señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.-------

José María Pilau Ostaíza
SECRETARIO

Resol. 9412
RCV-lles.
12.11.78.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 247 a 251, número 15 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 206 del Repertorio.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL BOLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.542 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro; y, 252 del mismo Registro de mil novecientos setenta y nueve; al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL